



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MANEJO DEL ESPACIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN Nº

1024

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 24 NOV 2016

VISTO:

El expediente N° 01801-0041168-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: **"PAVIMENTACION DE 50 CUADRAS – LOCALIDAD DE SANTO TOMÉ –DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Santo Tomé solicita a esta Jurisdicción se realicen las gestiones pertinentes a los fines de llevar adelante la obra de referencia, acompañando al efecto la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos, y Cómputo y Presupuesto;

Que dicha documental fue analizada por las aéreas técnicas del Ministerio, no existiendo observaciones sobre el proyecto y presupuesto oportunamente presentados;

Que conforme a instrucciones que le fueran impartidas, la Unidad de Gestión Programa de Infraestructura para Obras Urbanas en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe – Decreto N° 1258/16, adjunta la documentación técnica de la obra de referencia consistente en: Proyecto Oficial (Memoria Descriptiva), Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego Único de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Especificaciones Técnicas Complementarias y Planos;

Que la obra referida resulta de suma trascendencia, y permitirá a la ciudad contar con la pavimentación de 50 cuadras en distintos barrios;

Que las obras a licitar se encuentran en el marco del Acuerdo Capital suscripto entre la Provincia y la ciudad de Santo Tomé;

Que las obras comprenden la ejecución de pavimentos en tres zonas de la ciudad: Zona Noroeste: Calle Almaraz entre Sarmiento y Cibils, Calle Cibils entre Almaraz y Corrientes, Zona Centro: Calle Azcuénaga entre Ejército Argentino (Ruta Nacional N° 19) y San Martín, Zona Sudoeste: Calle Luján entre Avda. Richieri y Frenguelli, Calle J.J. Paso entre Frenguelli y Tomás Lubary, Calle Frenguelli entre J.J. Paso y 13 de Diciembre, Calle 13 de Diciembre entre Frenguelli y 12 de Septiembre y Calle 12 de Septiembre entre 13 de Diciembre y Azcuénaga;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MANCOVICI, LUIS PATRICIO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
y TRANSPORTE

Que por ello se entiende que la concreción de obras como la presente contribuirá a promover el desarrollo urbano y elevará la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Santo Tomé;

Que el Presupuesto Oficial ha sido estimado en la suma total de \$ 42.591.960,51 (PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), calculado a valores del mes de Septiembre de 2016, y el plazo de ejecución de los trabajos se estima en 6 (SEIS) meses calendario;

Que la Dirección Provincial de Administración considera que deberá imputarse la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), monto este que permitirá hacer frente a los gastos licitatorios, mencionando que las demás erogaciones que demande la gestión corresponderán a ejercicios futuros que serán contempladas con ajustes presupuestarios a efectuarse antes de la adjudicación;

Que la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración procedió a confeccionar el PCP N° 2634/16 de SIPAF por la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), y el saldo se considerará en futuras planificaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que a través de Dictamen N° 014582/16 manifiesta que no existen observaciones que formular, aconsejando se dicte el acto administrativo que apruebe la documentación técnica adjunta, suscripta por la Municipalidad de Santo Tomé, y disponga el correspondiente llamado a Licitación Pública, fijando día y hora de apertura;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 21 a 32 de la Ley de Obras Públicas N° 5188, modificado por la Ley N° 12.489;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de la ciudad de Santo Tomé y la Unidad de Gestión Programa de Infraestructura para Obras Urbanas en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe – Decreto N° 1258/16, tendiente a la ejecución de la obra: **"PAVIMENTACION DE 50 CUADRAS – LOCALIDAD DE SANTO TOMÉ – DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE"**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 42.591.960,51 (PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS).



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MARTÍN F. VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTÍCULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 19 de diciembre de 2016 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 10:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Santo Tomé, Vieja Usina, sitas en calle Rivadavia 1600, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO 5º: El gasto por la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL) monto previsto para la atención de los gastos licitatorios, impútase al Presupuesto Vigente - Jurisdicción 64 - MI y T - SAF 1 - Categoría Programática 17.1.4.51 - Fuente de Financiamiento 3007 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-63-0 - Finalidad 3 - Función 9.0 y el saldo se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. JOSÉ L. GARIBAY
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MARCOS DEL MONTE
DIRECTOR GRAL. DE ESPALDAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. Nº 01801-0041168-6

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la obra:
**"PAVIMENTACION DE 50 CUADRAS – LOCALIDAD DE SANTO TOMÉ –
DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 42.591.960,51

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 (SEIS) MESES CALENDARIO

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 216,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: 400 "VIAL"
- **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 85.183.921,02**
- **CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD:**
- 400 "VIAL" \$ 85.183.921,02

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

- Día: 19 de Diciembre de 2016
- Hora: 10:00 horas
- Lugar: Dependencias de la Municipalidad de Santo Tomé, Vieja Usina, sita en calle Rivadavia 1600, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACION

Todo interesado en concurrir a una Licitación, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los Legajos de Obra cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

CONSULTAS

mail: infraestructuraurbana@santafe.gov.ar

pág.web: www.santafe.gov.ar